



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :



ORDENANZA 8529

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 191,20.- (PESOS CIENTO NOVENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS) a favor del agente MASSARO GRACIELA MONICA, D.N.I. 13.359.660, conforme se detalla, en concepto de:

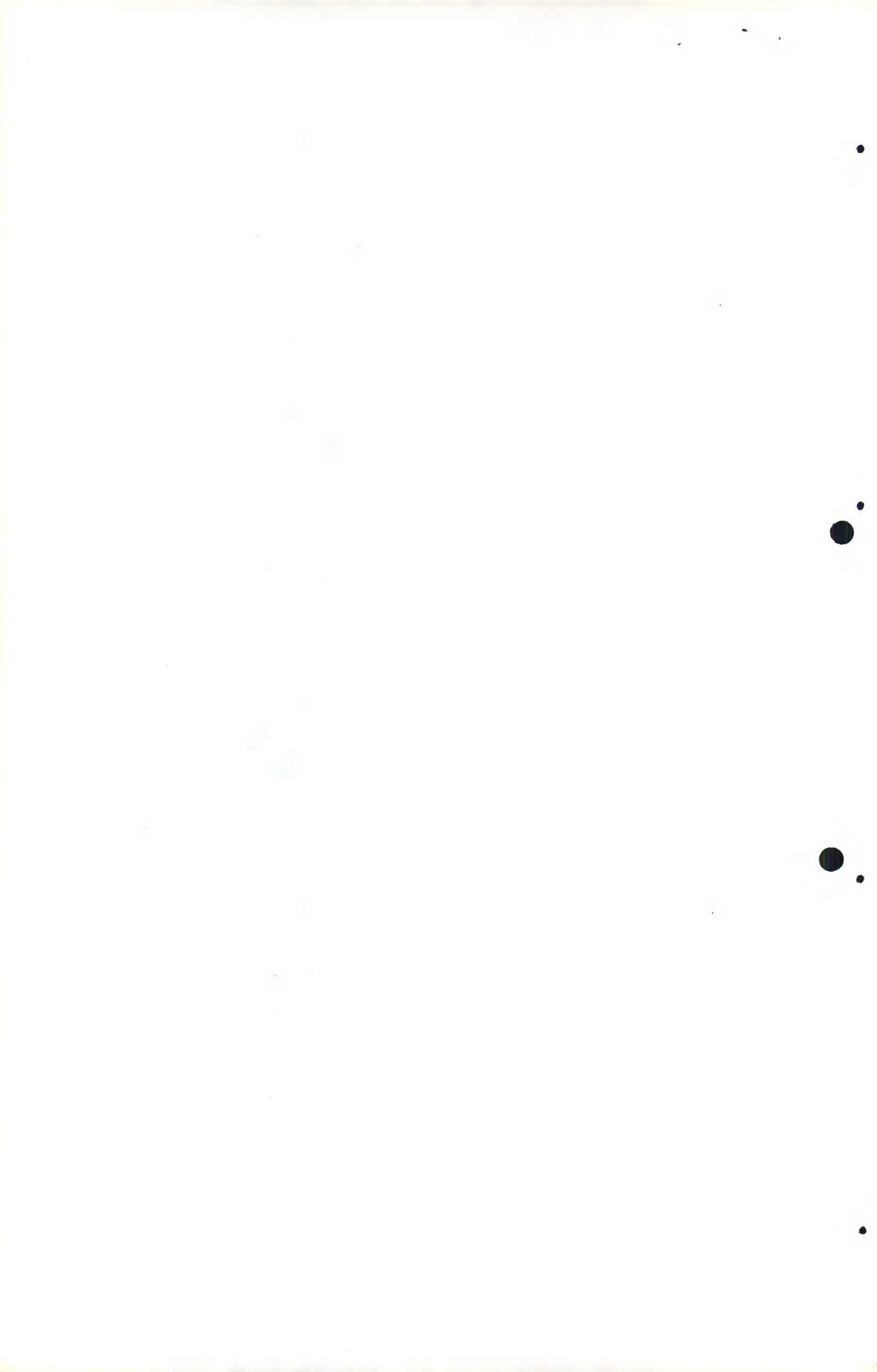
GUARDIAS MEDICAS AÑO 1995 \$ 191,20

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1995.

FINALIDAD 2 - UNIDAD 05 - PARTIDA 1.1.2.12.1.3. - PROGRAMA 06 -

Artículo-3º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-4º:-Autorízase a actualizar el monto reconocido, en oportunidad de su liquidación, en base a lo establecido a la Ley de Convertibilidad vigente.



Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de Septiembre de 1997.-

[Signature]
SECRETARIO

[Signature]
FRANCISCO M. EL VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARIO ESTEBAN MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO Nº 1838
DE FECHA 23 SEP 1997

Registrada bajo el Nº 8529
[Signature]
MARIA ESTER ANTINORI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
MARIA ESTER ANTINORI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

